



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.274

Martes 11 de noviembre de 2003

Administración Federal de Ingresos Públicos

OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución General 1594

Procedimiento. Vencimientos producidos el día 6 de noviembre de 2003. Presentación de declaraciones juradas y/o pago de obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social.

Buenos Aires, 10/11/2003

VISTO:

Los vencimientos para la presentación de declaraciones juradas y/o pago de obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, establecidos por las disposiciones vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que el cese de actividades de las entidades bancarias acaecido el día 6 de noviembre de 2003, pudo haber imposibilitado a los contribuyentes y responsables cumplir, en tiempo y forma, con sus obligaciones de presentación de las declaraciones juradas y, en su caso, de pago, correspondientes a los impuestos y recursos de la seguridad social, a cargo de este organismo.

Que en consecuencia, se entiende razonable contemplar la situación descrita, disponiendo la fecha hasta la cual las mencionadas obligaciones se considerarán cumplidas en término.

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Legislación y de Programas y Normas de Recaudación.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7 del decreto 618, de fecha 10 de julio de 1997, su modificatorio y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1 - Las obligaciones de presentación de declaraciones juradas y/o de pago, correspondientes a los impuestos y recursos de la seguridad social a cargo de este organismo, con vencimiento fijado para el día 6 de noviembre de 2003, se considerarán cumplidas en término siempre que se hayan efectivizado hasta el día 7 de noviembre de 2003, inclusive.

Art. 2 - De forma.